ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016,
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 1056/2016, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2016, "Adquisición de alfombras para el Palacio de Gobierno", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 22 de agosto del 2016, según Nota PR UOC Nº 422/2016.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1519/2016.***

*Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura Nº 40/2.016, ID Nº 316.437**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 15 de setiembre del 2016, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
Giménez Calvo S.A.C.	Gs. 105.257.000	Gs. 99.258.600

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

*En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona **"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016,
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO".-

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de la Firma; ***Giménez Calvo S.A.C. - R.U.C. Nº 80001592-4****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*GIMENEZ CALVO S.A.C*
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*GIMENEZ CALVO S.A.C*
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
*d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s2 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016,
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO".-

la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
f) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

III. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	**GIMENEZ CALVO S.A.C**
g) Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

IV. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**GIMENEZ CALVO S.A.C**
a) Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	Cumple

V. Cualquier otro documento adicional requerido	**GIMENEZ CALVO S.A.C**
a) Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014	Cumple
b) Planilla de Precios en medio magnético	Cumple
c) Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
d) Patente Comercial	Cumple
e) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro de comercialización de Alfombras. Acompañar fotocopia de Constancia del R.U.C.	Cumple
f) Acreditar experiencia en el ramo, detallando VENTA DE ALFOMBRAS, con constancias, certificados, firmado por clientes (mínimo 3 por cada año) en los últimos tres años (2013-2014-2015).	Cumple
g) Capacidad: Presentar comprobante legal de ventas, y/o Contratos, órdenes de compra o cualquier otro documento que demuestre un volumen mínimo de venta	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016,
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO".-

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la Participante y considerando a la Firma ***GIMENEZ CALVO S.A.C. - R.U.C. Nº 80001592-4,*** *sindicada como la Oferta más conveniente, que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/15, ***Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas",*** *en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63" Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma:* ***GIMENEZ CALVO S.A.C. - R.U.C. Nº 80001592-4,*** *en el* ***Lote Nº 1 "Alfombras Internas"*** *por un monto de* ***guaraníes ciento cinco millones doscientos cincuenta y siete mil (Gs. 105.257.000)*** *y en el* ***Lote Nº 2 "Alfombras Externas"*** *por un monto de* ***guaraníes noventa y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos (Gs. 99.258.600).,*** *cuyo sistema de adjudicación es POR LOTE mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, la cual forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fredy Zarza, Jefe
Departamento de Patrimonio

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento De Contabilidad

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35/2016
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2016,
"ADQUISICIÓN DE ALFOMBRAS PARA EL PALACIO DE GOBIERNO".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: GIMENEZ CALVO S.A.C.

	2.013	2.014	2.015	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	6.018.092.229	9.006.616.339	11.073.515.498	
Activo Total	19.237.649.296	21.910.515.684	24.031.576.162	
	0,31 %	0,41 %	0,46 %	**0,39**
Liquidez				
Resultado	15.707.948.306	18.342.519.527	20.513.508.808	
Capital	6.018.092.229	9.006.616.339	11.073.515.498	
	2,61 %	2,04 %	1,85 %	**2,17**
Rentabilidad				
Activo Corriente	757.419.431	183.881.611	121.063.355	
Pasivo Corriente	8.160.000.000	8.160.000.00	8.160.000.000	
	0,09 %	0,02 %	0,01 %	**0,04**

Fredy Zarza, Jefe
Departamento de Patrimonio

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. Natalia Torres, Jefa
Departamento. De Contabilidad